Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Exhorto No. 2020-00657.

Auxíliese y devuélvase en oportunidad el presente exhorto proveniente de la Corte Suprema de Justicia – Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de Paraguay.

Para tal fin, por Secretaría **remítase** inmediatamente al Ministerio Publico, corriéndole traslado por el término de TRES (3) DIAS para que emita el concepto de que trata el artículo 609 del Código General del Proceso.

Una vez surtido el trámite antes ordenado, se resolverá como en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

MABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 099

Hoy 19-11-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES